



ESTATUTOS



en **LECTURA FÁCIL**



Estatutos Plena inclusión Comunidad Valenciana en Lectura Fácil





Índice

Apartado 1.

- Nombre y dirección 5

Apartado 2.

- ¿Para qué existe Plena inclusion Comunidad Valenciana?
Misión y valores 6

Apartado 3.

- ¿Quién forma Plena inclusión Comunidad Valenciana? 9

Apartado 4.

- Los grupos de personas que deciden lo que hay que hacer 12

Apartado 5.

- Presupuesto 19



Este documento es un resumen de los Estatutos de Plena inclusión Comunidad Valenciana en lectura fácil.

Los Estatutos son las normas que debe cumplir una organización.

Son normas para todas las organizaciones y personas que forman Plena inclusión Comunidad Valenciana.





Apartado 1.

Nombre y dirección

Artículo 1

Esta federación se llama Plena inclusión Comunidad Valenciana.

Hay asociaciones de las 3 provincias:

Valencia,

Castellón

y Alicante.

Estas asociaciones atienden a personas con discapacidad intelectual.

Artículo.

Parte en que se divide el texto de una ley o de un diccionario.

Artículo 2

Las asociaciones y federaciones están inscritas en un **registro**.

Cada asociación tiene un número de registro.

Plena inclusión Comunidad Valenciana tiene el número 40.

Registro.

Es el libro en el que se apuntan las asociaciones y federaciones.

Artículo 3

La dirección de Plena inclusión Comunidad Valenciana es calle Quart número 29 bajo de Valencia.

Artículo 4

Plena inclusión Comunidad Valenciana puede durar para siempre.





Apartado 2.

¿Para qué existe Plena inclusión Comunidad Valenciana? Misión y valores

Artículo 5

Plena inclusión Comunidad Valenciana es miembro de Plena inclusión España y las 2 tienen la misma **misión**.

Misión.

Trabajo que hay que cumplir.

Artículo 6

La misión de Plena inclusión Comunidad Valenciana es la plena inclusión.

Esto significa que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo pueda tener su proyecto de vida.

También que participe en la sociedad como el resto de ciudadanos y ciudadanas.

Para ello apoya y forma a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

Trabaja para tener una sociedad justa y solidaria y pretende **concienciar** de la importancia de la inclusión y de la participación en la sociedad de estas personas.

Concienciar.

Hacer que las personas sean conscientes de problemas sociales, políticos o económicos, por ejemplo.



Artículo 7

Los valores son las ideas que nos gustan que guíen nuestras vidas.

Por ejemplo confianza, valentía,
paciencia, responsabilidad.

También la igualdad entre hombres y mujeres.

Con los valores expresamos cómo nos gustaría comportarnos.

Plena inclusión Comunidad Valenciana

da el mismo trato a hombres y mujeres

y defiende los derechos de las personas con discapacidad.

Estos derechos se aprobaron el 13 de diciembre de 2006.

Ese día se celebró la **Convención Internacional de las Naciones Unidas**.

Artículo 8

¿Cuáles son los objetivos de Plena inclusión Comunidad Valenciana?

- Defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Apoyar a las familias para mejorar su calidad de vida.
- Incluir a las personas con discapacidad intelectual en coles, en empresas y en la sociedad.
- Que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo participen en todo lo que hace Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- **Empoderar** a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Ayudar a las asociaciones a que cumplan la Misión de Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Respetar la imagen de las personas con discapacidad intelectual.
- Enseñar a la sociedad a respetar a las personas con discapacidad intelectual.
- Decir las cosas que deben escribirse en las leyes para que se respeten los derechos.
- Dar formación de discapacidad intelectual, de accesibilidad cognitiva y para el empleo.

La **Convención Internacional de las Naciones Unidas** habla sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es un documento que protege los derechos de las personas con discapacidad.

Empoderar.
Hacer poderosa o fuerte a una persona o grupo social desfavorecido.



- Decir al Gobierno lo que piensan las entidades que están en Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Tratar igual a todas las personas con discapacidad intelectual.
- Defender la igualdad de hombres y mujeres.
- Colaborar con otros países para que defiendan los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Buscar y formar a personas voluntarias.
- Trabajar con entidades que se preocupan por personas con otras discapacidades.
También con personas que no tienen discapacidad pero que no se respetan sus derechos.
- Ayudar a las empresas a que den trabajo a las personas con discapacidad intelectual.
- Ayudar a las asociaciones de Plena inclusión Comunidad Valenciana cuando tienen problemas.

Artículo 9

¿Cómo conseguimos los objetivos?

- Organizamos actividades en Plena inclusión CV.
- Ayudamos a las asociaciones a organizar sus actividades.
- Informamos a la sociedad de cuáles son los problemas de las personas con discapacidad intelectual.
- Damos cursos a las personas que trabajan en las asociaciones para que puedan hacer mejor su trabajo.
También a las personas voluntarias.
- Hacemos actividades con otras asociaciones de personas con otras discapacidades.
- Hacemos actividades con algunas empresas.





Apartado 3.

¿Quién forma Plena inclusión Comunidad Valenciana?

Artículo 10

¿Cómo son las entidades que pertenecen a Plena inclusión Comunidad Valenciana?

Son **asociaciones sin ánimo de lucro**.
Comparten la **Misión** de Plena inclusión Comunidad Valenciana.

Artículo 11

¿Qué hay que hacer para ser socio de Plena inclusión Comunidad Valenciana?

Los socios de Plena inclusión Comunidad Valenciana son asociaciones.
Tienen que:

- Firmar y cumplir el **código ético de Plena inclusión**.
- Trabajar con calidad.
- Respetar las normas.

Si no se respetan las normas se puede expulsar a esa asociación.

La asociación también se puede ir de Plena inclusión Comunidad Valenciana cuando quiera.

Asociación sin ánimo de lucro.

Conjunto de personas que se asocian para desarrollar actividades por un bien social. No tienen objetivo de ganar dinero.

Misión.

Trabajo o encargo que una persona o una asociación o federación tiene que cumplir.

Código ético de Plena inclusión.

Es un conjunto de normas creadas para defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.



Artículo 12

¿Qué documentación hay que presentar para admitir a una asociación en Plena inclusión Comunidad Valenciana?

Las asociaciones que quieran **federarse** tienen que presentar unos documentos.

Plena inclusión Comunidad Valenciana informa a la asociación de los documentos que tiene que presentar.

Federarse.

Apuntarse a una organización y pagar una cantidad de dinero a cambio de las actividades que se hacen en esa organización.

Artículo 13

¿Cuántas asociaciones pueden estar federadas?

El número de asociaciones es ilimitado.

Esto significa que no hay un número máximo.

Pueden estar federadas todas las asociaciones que quieran.

Artículo 14

¿Qué obligaciones tienen que cumplir las asociaciones federadas?

- Cumplir estos **estatutos**.
- Respetar los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Cumplir los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea.
- Ir a las Asambleas.
- Poner el trébol de Plena inclusión en las publicaciones que hagan. El trébol es la marca de Plena inclusión.
- Participar en los grupos de trabajo de Plena inclusión Comunidad Valenciana.

Estatutos.

Las normas que debe cumplir una organización.



Artículo 15

¿Cuáles son los derechos de las asociaciones federadas?

- Pertener a la Junta Directiva de Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Pertener al equipo de **Gerentes**.
- Participar en las Asambleas.
- Participar en las actividades que hace Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Recibir ayuda de Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Compartir sus opiniones con personas de todas las asociaciones de Plena inclusión España.
- Conocer las actividades que se realizan durante todo el año y si se han realizado bien.
- Dar ideas para hacer más actividades.
- Saber cuánto dinero tiene Plena inclusión Comunidad Valenciana para hacer actividades.

Gerentes.

Los hombres y mujeres que dirigen los centros y las asociaciones.

Artículo 16

¿Se puede ir una asociación de Plena inclusión?

Una asociación se puede ir de Plena inclusión Comunidad Valenciana por 2 motivos:

- Porque se quiere ir.
- Porque se le expulsa.

Se le puede expulsar por varias cosas:

- Porque no respeta los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- Porque no cumple estos estatutos.
- Porque no cumple los acuerdos de la Asamblea.
- Porque engaña a Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Porque debe el recibo del año sin dar explicaciones.





Apartado 4.

Los grupos de personas que deciden lo que hay que hacer y organizan las cosas

Artículo 17

¿Qué grupos hay en Plena inclusión Comunidad Valenciana?

- Hay grupos de personas que dicen lo que se ha de hacer. Estos grupos son la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General la forma 1 persona de cada asociación federada. La Junta Directiva la forman como mínimo 9 personas de las asociaciones de Plena inclusión Comunidad Valenciana. Como máximo puede haber 17 personas de las asociaciones en la Junta Directiva.
- Hay 1 persona que dirige cada asociación. Es el director o directora. También se le llama gerente.
- Hay otros grupos en los que participan más personas:
 - El foro. Es el grupo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
 - Juntas Directivas de las asociaciones. Es el grupo de personas que dirigen la **estrategia** de los centros y las asociaciones.
 - Los profesionales. Son el grupo de personas que trabajan en las asociaciones. Hay muchos y pueden formar redes de trabajo.

Estrategia.

Plan para dirigir un asunto y conseguir un objetivo en el futuro.



Artículo 18

¿Qué es la Asamblea General?

En este documento vamos a llamarla Asamblea.

La Asamblea la forma 1 persona de cada asociación **federada**.

Esas personas votan si están de acuerdo o no con las propuestas que les hace la Junta Directiva.

El voto es secreto.

Cada persona puede tener más de un voto.

El número de votos depende de que la asociación atiende a muchas o pocas personas con discapacidad intelectual.

Si atiende a muchas personas tiene más votos.

Federarse.

Apuntarse a una organización y pagar una cantidad de dinero a cambio de las actividades que se hacen en esa organización.

¿Qué cuestiones decide la Asamblea?

- En la Asamblea se decide lo que se va a hacer en Plena inclusión Comunidad Valenciana durante el año.
- También decide con cuánto dinero va a hacer esas actividades. La Asamblea tiene que elegir a 2 personas que dirán si se ha gastado bien el dinero o no. Estas personas se llaman censoras de cuentas.
- La Asamblea decide si se han de cambiar cosas, por ejemplo estos estatutos.
- Decide cuánto paga cada asociación por pertenecer a Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Decide si se ha de expulsar a alguna asociación y si entra alguna asociación nueva.
- Puede decidir que se deshaga Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- También puede decidir que Plena inclusión Comunidad Valenciana forme parte de otra entidad más grande.
- Puede decidir si es necesario pedir dinero a los bancos para realizar algunas actividades.



Artículo 19

¿Qué tipos de Asamblea hay?

Hay 2 tipos de Asamblea:

- La Asamblea Ordinaria se reúne una vez al año.
- La Asamblea Extraordinaria se reúne cuando hay que tratar un tema muy importante o muy urgente.

Para reunir a las personas de la Asamblea hay que hacer un **orden del día**.

Después se hace un **acta**.

Los acuerdos de la Asamblea se toman por mayoría de personas que votan.

El voto puede ser personal o delegado.

El personal es cuando 1 persona vota por ella misma.

El voto delegado es el que da permiso a otra persona para que vote por ella.

Orden del día.

Conjunto de temas que se van a tratar en una reunión o asamblea.

Acta.

Es un resumen de lo que se ha hablado en una reunión.

Artículo 20

¿Qué es la Junta Directiva?

- La Junta Directiva la forman como mínimo 9 personas de las asociaciones de Plena inclusión Comunidad Valenciana. Como máximo puede haber 17 personas de las asociaciones. Y esas personas son de las 3 provincias de la Comunidad Valenciana: Castellón, Valencia y Alicante
- En la Junta Directiva puede haber 2 personas del colectivo de personas con discapacidad intelectual. Esto significa que las eligen las personas que forman parte del grupo de representantes de las personas con discapacidad intelectual
- Las personas de la Junta Directiva eligen los cargos de: presidencia, vicepresidencia, secretaría y tesorería.
- Cada persona puede estar en la Junta Directiva 4 años. Si luego quiere seguir, puede volver a ser de la Junta Directiva 4 años más. No pueden estar en la Junta Directiva más de 8 años seguidos.



Artículo 21

¿Cómo se eligen las personas de la Junta Directiva?

En la Junta Directiva hay personas de las 3 provincias de la Comunidad Valenciana:

Valencia, Castellón y Alicante.

Las personas de cada provincia eligen a sus representantes en la Junta Directiva.

Son los representantes provinciales.

También hay representantes de la Comunidad Valenciana.

Son los representantes autonómicos.

La Asamblea tiene que votar y aceptar a todos los representantes.

Todas las personas de la Asamblea votan a las personas representantes.

Tienen que elegir 3 personas.

De estas 3 personas puede haber 2 con discapacidad intelectual.

Las personas que forman la junta Directiva, no cobran.

Para presentarse a la Junta Directiva tienen que cumplir estas condiciones:

- Tienen que estar en una asociación federada de Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- La asociación tiene que estar por lo menos 2 años federada.
- La asociación presenta la **candidatura** de la persona que quiere que esté en la Junta Directiva.
Y la tiene que firmar.
La tiene que presentar durante los días que hay de plazo.
La persona que se presenta tiene que explicar en la Asamblea por qué quiere ser de la Junta Directiva de Plena inclusión Comunidad Valenciana.

Candidatura.

Presentarse para formar parte de un grupo.



Artículo 22

¿Qué hacen las personas que pertenecen a la Junta Directiva?

- Tienen que hablar en nombre de Plena inclusión Comunidad Valenciana cuando se lo encarguen.
- Tienen que ir a reuniones con políticos y políticas.
- Tienen que explicar el trabajo que hacen en el grupo de líderes o representantes.
- Tienen que cumplir las decisiones que se hayan aprobado en las reuniones de Asamblea y de Junta Directiva.
- Tienen que decir cuáles son las actividades que piensan que debe hacer Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Tienen que respetar la opinión de las otras personas de la Junta Directiva.
- Tienen que dar su opinión siempre que quieran.

Artículo 23

¿Cómo son las reuniones de la Junta Directiva?

- La Junta Directiva se reúne unas 10 veces al año.
A principio del año se dan las fechas de las reuniones.
- Las personas de la Junta Directiva no pagan nada pero tampoco cobran.
- Cuando viajan por encargo de la Junta Directiva, Plena inclusión Comunidad Valenciana paga los gastos del viaje.
- Pueden formar parte de otros grupos de trabajo.
Estos grupos de trabajo se llaman Comisiones.



Artículo 24

¿Qué hace el presidente o la presidenta?

- Representar a la Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Presidir las reuniones.
- Estar pendiente de que se cumplan los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva.

Artículo 25

¿Qué hace el vicepresidente o la vicepresidenta?

- Es la persona que sustituye al presidente o presidenta cuando no está.

Artículo 26

¿Qué hace el secretario o secretaria?

- Hace las actas de las reuniones.
- Firma certificados.
- Manda que se envíe la **convocatoria** para reunir a la Junta Directiva.
- Hace el orden del día con el presidente o presidenta.

Convocatoria.

Escrito que anuncia el lugar, la hora y el día de una cita o un acto.

Artículo 27

¿Qué hace el tesorero o tesorera?

- Da permiso para que se paguen las cosas.
- Vigila cómo se gasta el dinero que tiene Plena inclusión Comunidad Valenciana.



Artículo 28

¿Qué hace el director o directora?

También se llama gerente.

- Es la persona que dirige Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Organiza las actividades y a las personas que trabajan en Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- Informa a los trabajadores y trabajadoras de los acuerdos de la Junta Directiva.
- Organiza el trabajo que se hace durante el año.
- Coordina el equipo de gerentes de las asociaciones que pertenecen a Plena inclusión Comunidad Valenciana.
- El gerente o la gerente va a todas las reuniones de la Junta Directiva.
- Vigila que se gaste el dinero en lo que hace falta junto con la persona de la Junta Directiva que es la tesorera.

Artículo 29

¿Qué es el foro de personas con discapacidad intelectual?

Es el grupo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que cuentan sus propuestas a la Junta Directiva.

Artículo 30

¿Qué hace el grupo de directoras y directores?

También se llaman gerentes.

Son las personas que dirigen los centros y las asociaciones. La persona que dirige Plena inclusión Comunidad Valenciana puede reunirlos para decidir actividades y cuestiones de Plena inclusión Comunidad Valenciana.



Artículo 31

¿Qué son los grupos de profesionales que trabajan en Plena inclusión Comunidad Valenciana?

También se llaman redes de trabajo.

Son personas que tienen mucha experiencia en el trabajo que hacen y dan muchas ideas para hacer las cosas bien.

Saben mucho de discapacidad intelectual.

Los profesionales son de diferentes áreas de trabajo.

Estos grupos o redes pueden ser de familias, voluntariado o personas con discapacidad intelectual.

Estos grupos no toman decisiones políticas.

No toman acuerdos.



Apartado 5. Presupuesto

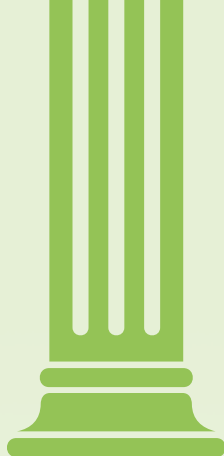
Artículo 32

El presupuesto es la cantidad de dinero que tiene Plena inclusión Comunidad Valenciana para hacer las actividades del año.

También para pagar a los trabajadores y trabajadoras.

Y para pagar la luz y el material que hace falta para poder hacer las actividades.





GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidencia y Conselleria
de Igualdad y Polítiques Inclusives



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Plena
inclusión

Comunidad
Valenciana

www.plenainclusioncv.org

plenainclusioncv@plenainclusioncv.org

C/ Quart, 29, bajo. 46001 (Valencia) 96 392 37 33

